	Formato Acta de Reunión		
	Sistema de Gestion de la Calidad Gerencia de Servicios Compartidos		
	SGC-F-053	Elaborado 02/10/2020	Versión: 1

Acta No:		**Fecha (dd/mm/aaaa)**	23/09/2020
Tema	Reunión de presentación de los Planes de Compensación del medio biótico y Plan de Inversión del 1%.		
Responsable	Angélica María García / Jaison Fresneda	**Área/Empresa**	Ecopetrol/ CONCOL by WSP
Ubicación / Edificio	Videoconferencia por Microsoft Teams	**Piso:**	-
Hora Inicio:	9:10 a.m.	**Hora Fin:**	10:15 a.m.

1. ANTES DE LA REUNIÓN

Objetivo de la reunión	Presentar a la Corporación Autónoma Regional de Guavio - CorpoGuavio el Plan de compensación del medio biótico y Plan de inversión del 1%, elaborados en el marco de la modificación de la Licencia ambiental Resolución 0373 de 1998 otorgada.
Agenda de la reunión	1. Presentación de los asistentes 2. Objetivo 3. Localización 4. Descripción del proyecto exploratorio 5. Estrategia Nacional de Compensaciones 6. Plan de compensación del medio biótico. 7. Plan de inversión del 1% 8. Preguntas, inquietudes o comentarios

Participantes			
Nombre	**Dependencia**	**Nombre**	**Dependencia**
María Fernanda Medina	Subdirectora Gestión Ambiental - CorpoGuavio	María Alexandra Parada	Jefe departamento R. Andina ECP
Sandra Acosta	Grupo técnico Licencias ambientales -CorpoGuavio	Martha Piedad Ramírez	Entorno ECP
Yuli Casas	Grupo técnico Licencias ambientales -CorpoGuavio	Angélica María García	Líder Viabilidad Ambiental ECP
Amparo Beltrán	Coordinadora grupo responsabilidad integral sector minero energético CorpoGuavio	José Libardo Soler	Líder Entorno ECP
Lorena Peña	Responsabilidad integral sector minero energético CorpoGuavio	Luis Ángel Pinto	Viabilidad Ambiental ECP
Carlos Fernández	Responsabilidad integral sector minero energético CorpoGuavio	Jaison Fresneda	Concol By WSP
David Bermúdez	Grupo técnico Licencias ambientales -CorpoGuavio	Diana Rojas	Concol By WSP
		Ledy Trujillo	Concol By WSP

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

2. DESARROLLO DE LA REUNION

	Descripción de los puntos tratados en la reunión
1.	La reunión inicia a las 10:10 a.m., con un saludo, presentación de los asistentes y de la agenda de la reunión. Igualmente, se solicita a los participantes su autorización para la toma del registro fílmico de la reunión el diligenciamiento del formulario de asistencia de acuerdo con la ley de manejo de información personal y como un mecanismo de verificación de la realización de la reunión, a lo que accedieron los participantes. Se realiza presentación de los asistentes. El área de perforación exploratoria APE se encuentra ubicado en los municipios de Medina, Ubalá y Paratebueno del departamento de Cundinamarca y municipio de Santa María del departamento de Boyacá. Dada su ubicación, se encuentra bajo jurisdicción de las corporaciones ambientales CORPOGUAVIO (Medina-Ubalá), CORPOCHIVOR (Santa María) y CORPORINOQUÍA (Paratebueno).
2.	Infraestructura a construir Se indica que la infraestructura proyectada corresponde a un área de 431,5 hectáreas, que esta contemplada en 6 locaciones, 2 zodmes centralizadas, 2 Zodar, 390 ocupaciones de cauce y la adecuación y mantenimiento de vías que permitirán la movilización dentro del APE. Se aclara que el Mantenimiento de vías no contempla intervención a ecosistemas naturales – seminaturales.
3.	Se presenta la Estrategia Nacional para la implementación de obligaciones ambientales en Ecopetrol, la cual se enfoca en la definición de núcleos priorizados en las subzonas hidrográficas donde se desarrollan los proyectos de Ecopetrol, esta estrategia ha permitido a Ecopetrol conseguir la aprobación de 124 planes de inversión de 1% y 35 de Planes de compensación del medio biótico. La delimitación de los núcleos priorizados cumple con una ruta metodológica para la identificación de áreas para la implementación de proyectos productivos y estrategias de conservación, en donde se atraviesa por 7 etapas básicas para cada núcleo. I. La definición de la línea base. II. Definición de unidades de análisis III. Delimitación de áreas efectivas. IV Reconocimiento del territorio. V. Definición de criterios de priorización VI. Análisis espacial. VII. Definición de lineamientos.
4.	El Plan de Compensación del medio biótico, esta construido con base en los lineamientos del Manual de compensaciones del medio biótico, adoptado por la Resolución 0256 de 2018 y Resolución 1428 de 2018, por el cual se determina los 4 cuestionamientos a resolver: I. ¿Qué compensar? II. ¿Cuánto compensar? III. ¿Dónde compensar? IV. ¿Cómo compensar? El plan de compensación esta dirigido a resarcir los impactos que generan la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos ocasionados por el proyecto en ecosistemas equivalentes, el cual se cuantifica según sea el uso real de los recursos naturales durante la ejecución del proyecto. Tras la evaluación ambiental del proyecto se identificaron 7 impactos residuales significativos al medio bióticos, los cuales soportan la necesidad de la implementación del plan de compensación: Cambio en la composición y estructura de la fauna silvestre, Cambio en la distribución de la fauna silvestre, Afectación de individuos de especies de fauna endémicas, amenazadas, vedadas o de importancia ecológica, económica y cultural, Modificación de la cobertura vegetal, Cambio en la composición y estructura de especies de flora, Afectación de individuos de especies de flora endémicas, amenazadas, vedadas o de importancia ecológica, económica y cultural, Cambios en la conectividad, tamaño y forma entre fragmentos de ecosistemas naturales.
5.	Se indicaron los ecosistemas reportados en el APE Medina, con un total de 49, de los cuales 24 corresponden a ecosistemas naturales y 25 a ecosistemas antrópicos, el Zonobioma húmedo Tropical Piedemonte Orinoquia se encuentra presente en el 92,53 % del APE Medina.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

6.	Se identifican los ecosistemas afectados los cuales suman un área de 139,28 ha y se indica que de acuerdo a los factores de compensación para los biomas afectados se obtuvo un área a compensar de 888,01 ha.
7.	Se indica que el Dónde compensar se encuentra localizado en un área denominada Núcleo Medina Occidental ubicado en la subzona hidrográfica de los ríos Humea y Guavio, donde también se desarrolla el proyecto. Se indican las áreas estimadas de acuerdo con las zonificaciones de los POMCA de ambos ríos. Se indican las particularidades ambientales del núcleo Medina Occidental como lo es la presencia de áreas protegidas, áreas en ronda hídrica, áreas APIC, áreas REAA, Biomas y ecosistemas identificados. Se indica que las áreas en ronda hídrica se consolidan como las áreas priorizadas para adelantar las acciones de compensación. Las cuales presentan equivalencia ecosistémica con los ecosistemas afectados.
8.	Se indican las acciones propuestas para desarrollar la compensaciones, las cuales están enmarcadas en la preservación de áreas naturales existentes sumadas a acciones de restauración en los mismos ecosistemas, y restauración de ecosistemas seminaturales, además de la implementación de acciones de uso sostenible como lo son sistemas agrofestales y silvopastoriles y el apoyo en la implementación de bancos dendroenergéticos y estufas ecoeficientes en viviendas seleccionadas.
9.	Se indica que la compensación se realizará por medio de acuerdos de conservación con la comunidad, de manera directa por Ecopetrol y de forma individual. Con un valor proyectado de $14.925.482.405,65 y un tiempo de implementación de 3 años.
10.	Adicionalmente se presentó la inversión del 1%, donde se estableció que Ecopetrol S.A. deberá destinar el 1% del valor del proyecto en programas de manejo y conservación de las cuencas hídricas que favorecen la gestión del agua en el área de ejecución del proyecto. Así como en programas de preservación, restauración e implementación de proyectos de uso sostenible y acuerdos de conservación.
11.	Se indican las acciones propuestas para desarrollar las compensaciones en la inversión del 1% y que corresponde a las mismas del plan de compensación para darle un mayor impacto a estas, en la preservación de áreas naturales existentes y restauración de ecosistemas seminaturales, además de la implementación de acciones de uso sostenible como lo son sistemas agrofestales y silvopastoriles y el apoyo en la implementación de bancos dendroenergéticos y estufas ecoeficientes en viviendas seleccionadas
12.	Durante el espacio de reunión surgieron las siguientes inquietudes por parte de Corpoguavio: a) La afectación que se va a hacer a los tipos de cobertura se va a hacer por qué tipo de infraestructura. Se puede aclarar ese tema. Se aclara que la infraestructura proyectada corresponde a locaciones, zodmes, ocupaciones de cauce, y adecuación y construcciones de vías. b) ¿Qué tipo de manejo se tiene planteado para las líneas de transporte, para evitar derrames o afectaciones a las coberturas naturales? Dentro de la solicitud no se tienen contempladas líneas de flujo, el transporte se va a realizar por medio de carrotanques. c) ¿Respecto a los acuerdos de conservación como se evaluaron los servicios ecosistémicos? En primera instancia se desarrolló un taller de servicios ecosistémicos como parte de la construcción de la línea base del estudio de impacto. Sin embargo, para la implementación de los acuerdos se realizará una identificación de usuarios y con base en ellos se levantará una línea base de la comunidad beneficiada, que incluya la descripción de servicios ecosistémicos. d) Se habló de un diseño familiar, se puede profundizar en este tema.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

El diseño predial corresponde a un diseño proyectado de los núcleos familiares seleccionados en donde se incorporen acciones de conservación y de uso sostenible, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Ecopetrol que busca incluir a las comunidades en las acciones de conservación de los ecosistemas. La imagen que se muestra corresponde al diseño predial tipo al que se desea llegar.

e) ¿En la identificación de lo social cuántos predios se tienen identificados en Medina?

Se aclara que en el núcleo Medina se identificaron 6819 predios.

f) ¿De qué manera tienen planteado la distribución de las compensaciones por cada corporación?

Se indica que la compensación será desarrollada de acuerdo con la ejecución del proyecto y a medida que se avance con dicha ejecución se irán seleccionando los sitios prioritarios para desarrollarla.

g) ¿Qué porcentaje le corresponde a CorpoGuavio, qué área le corresponde del área a compensar?

Se indica que el porcentaje asignado a cada Corporación aún no se ha definido, se definirá en una etapa posterior en la medida que se ejecute la intervención.

h) ¿Cuál será la duración de los acuerdos de conservación?

Se plantea un período inicial de 3 años, este período será valorado por la Autoridad.

i) De los 1429 predios que corresponden a la Subzonas hidrográficas ¿Cuántas familias abordaron en la primera fase, para tenerlo en cuenta después de que se seleccionen los beneficiarios?

Se indica que la caracterización se realizó sobre las comunidades del área de influencia del proyecto y que la cuantificación de 1429 predios corresponde a una consulta predial en el Núcleo Medina Occidental.

j) ¿Los acuerdos de conservación los ejecutará directamente Ecopetrol?

Se indica que se realizarán de manera directa.

k) ¿Cuándo se iniciará la socialización del Plan de Compensación?

Será realizado en la medida en que se ejecute el proyecto y así mismo será socializado.

La Corporación Autónoma Regional indica que se encuentra en la elaboración de una resolución en donde se darán lineamientos para realizar las compensaciones en la jurisdicción, dando varias alternativas o portafolio de servicios que se encuentran en línea con los programas que forman parte del plan de acción de la Corporación.

13. Se presentó la información de contacto por parte de Ecopetrol y de Concol By WSP.

Ecopetrol	Concol By WSP
Nombre: Germán Leonardo Díaz	Nombre: Jaison Fresneda
Cargo: Profesional Social Entorno	Cargo: Coordinador de Proyecto
Correo: germanle.diaz@ecopetrol.com.co	Correo: vilma.velez@wsp.com
Teléfono: 322 770 3998	Teléfono: 310 233 6860

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

3. COMPROMISOS

No	Descripción	Responsable	Fecha de Finalización dd/mm/aaaa
1.	Enviar y socializar la Resolución concerniente a compensaciones del medio biótico	CorpoGuavio	
2.	Enviar y compartir listado de asistencia, presentación y acta de reunión	Ecopetrol	

4. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

¿Logramos alcanzar nuestra meta en esta reunión?	Sí	X	No	
¿En caso negativo, cómo y cuándo lo haremos?				

Asistentes: *(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)*	Se adjunta registro virtual de asistencia.

Revisó	Aprobó
Martha Piedad Ramírez **Nombre: Martha Piedad Ramírez Gallego** **Cargo: Especialista Social Entorno** **Registro: C5203198**	**Nombre: Angélica María García Velasco** **Cargo: Líder Viabilidad Ambiental** **Registro: E0008828**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.